



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 052-2024-GMAF/MPJB

Jorge Basadre, 04 de abril del 2024.

VISTOS:

El Oficio N°693-2023-2024-MMJP/CR, proveído de Alcaldía con registro de trámite documentario N°620, Informe N°095-2024-SGRCyAC-A/MPJB, Memorando N°209-2024-GGM-A/MPJB, Informe N°111-2024-SGC-GMAF/MPJB, Informe N°108-2024-SGT-GMAF/MPJB, Informe N°0462-2024-GMAF-GGM/MPJB, Informe N°481-2024-GMPP-GGM/MPJB;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

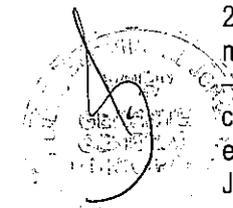
Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se regulo "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1° Primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015/MPJB de fecha 08 de junio del 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015 - "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional";

Que, mediante Oficio N°693-2023-2024-MMJP/CR recepcionado por la entidad con fecha 27 de marzo del 2024, el Presidente de la Mesa Multipartidaria de Jóvenes Parlamentarios del Congreso de la República manifiesta que desarrollará un Encuentro Descentralizado denominado: Encuentro Macroregional del Sur – Arequipa 2024 "Juventud, Gobernabilidad y Democracia", el evento es organizado de manera conjunta con la Organización Democrática Mundial - ODM, por lo que invita a participar en esta importante jornada, el cual se desarrollará en fecha viernes 05 de abril del año en curso a las horas 15:00 horas, en el Auditorio José Luis Bustamante y Rivero del Colegio de Abogados de Arequipa;

Que, a través del proveído de Alcaldía con registro de trámite documentario N°620 de fecha 27 de marzo del 2023, el titular de la entidad autoriza la asistencia de la Lic. Catherine Paola Chávez Huyhua; Regidora de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre al Encuentro Macroregional del Sur – Arequipa 2024 "Juventud, Gobernabilidad y Democracia";

Que, mediante Informe N°095-2024-SGRCyAC-A/MPJB de fecha 03 de abril del 2024, el Abog. Jorge A. Chaparro Jiménez informa al Econ. Mario Ale Cervantes (e) Gerente General Municipal que; mediante proveído de Alcaldía con registro de trámite documentario N°620, el titular de la entidad autoriza la asistencia de la Lic. Catherine Paola Chávez Huyhua; Teniente Alcaldesa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre al Encuentro Macroregional del Sur – Arequipa 2024 "Juventud, Gobernabilidad y Democracia" a realizarse el 05 de abril del presente año en curso, por lo que, solicita a su despacho la asignación de viáticos y pasajes, y así participar de la jornada donde se disertará temas relevantes como; la Ley de la Juventud, Alternativas para un buen Gobierno, Experiencias de Gestión de autoridades, Competitividad e importancia de los Jóvenes como Herramientas de Gestión, adjuntando la Solicitud de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 052-2024-GMAF/MPJB

Viáticos N°00007-2024 en el que se describe lo siguiente; Salida: 05.04.2024 a horas 04:00 am y Regreso: 15.02.2024 a horas 22:00 pm;

Que, mediante Memorando N°209-2024-GGM-A/MPJB de fecha 04 de abril del 2024 con Asunto: Autorización de viáticos y pasajes, el Econ. Mario Ale Cervantes (e) Gerente General Municipal informa a la Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros Gerente Municipal de Administración y Finanzas que; AUTORIZA los trámites correspondientes de asignación de viáticos y pasajes terrestres a nombre de la Lic. Catherine Paola Chávez Huyhua para el día 04 de abril del año en curso a fin de que asista al Encuentro Macroregional del Sur – Arequipa 2024 "Juventud, Gobernabilidad y Democracia", cautelando el cumplimiento de los procedimientos establecidos conforme a la normativa aplicable. El mismo que fue derivado a la Sub Gerencia de Contabilidad con proveído de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas para el cálculo de viáticos;

Que, mediante Informe N°111-2024-SGC-GMAF/MPJB de fecha 04 de abril del 2024, la CPC. Silvia Eugenia Benito Zanga Sub Gerente de Contabilidad informa el cálculo de viáticos y pasajes según la escala registrada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CARGO	IMPORTE VIATICOS	IMPORTE PASAJE	TOTAL
01	REGIDOR (A)	170.00	100.00 ida y vuelta	270.00

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas de fecha 04.04.2024, se deriva el expediente a la Sub Gerencia de Tesorería para que realice el trámite correspondiente; indicando si existe disponibilidad financiera;

Que, mediante Informe N°108-2024-SGT-GMAF/MPJB de fecha 04 de abril del 2024, la CPC. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila informa a la Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros Gerente Municipal de Administración y Finanzas que; luego de revisar los saldos del rubro (07) FONCOMUN, se advierte la existencia de saldo disponible a la fecha, emitiendo la disponibilidad financiera de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro : 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN
Importe disponible : S/ 270.00 (Doscientos setenta con 00/100 soles)

Que, en atención al Informe N°0462-2024-GMAF-GGM/MPJB de fecha 04 de abril del 2024 emitido por la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas, el Econ. Mario Ale Cervantes Gerente Municipal de Planificación y Finanzas emite el Informe N°481-2024-GMPP-GGM/MPJB de fecha 04 de abril del 2024 en el que, otorga la certificación presupuestal por el monto total para viáticos y pasajes de S/ 270.00 (Doscientos setenta con 00/100 soles), el cual será afectado de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad : Conducción y orientación superior
Secuencia Funcional : 0016
Fuente de Fto. : 5 Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo de Compensación Vacacional
Específica de gasto : 2. 3. 2 1. 2 1 Pasajes y Gasto de Transporte (S/ 100.00)
2. 3. 2 1. 2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio (S/ 170.00)
Monto Total : S/ 270.00 soles



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 052-2024-GMAF/MPJB

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados de Gerencia General Municipal y Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

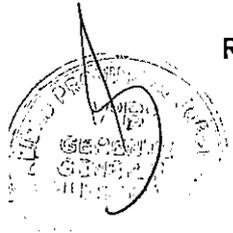
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la asignación de viáticos y pasajes por comisión de servicio a la ciudad de Arequipa el día 05 de abril del 2024; a favor de la Regidora de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, Lic. CATHERINE PAOLA CHAVEZ HUYHUA, por el importe de **S/ 270.00** (Doscientos setenta con 00/100 soles), por el motivo de participación en el Encuentro Macroregional del Sur – Arequipa 2024 "Juventud, Gobernabilidad y Democracia", conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, bajo responsabilidad funcional, que dentro de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de retorno, deberá presentar la comisionada Lic. CATHERINE PAOLA CHAVEZ HUYHUA Regidora de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, la rendición de cuentas documentada por asignación de viáticos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General, Registro Civil y Archivo, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.c.
Archivo
A
GGM
GMPP
SGC.
SGT
SGRCyA
INTERESADO.